

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DE JARDINERÍA Y DECORACIÓN FLORAL . EXPEDIENTE H09/21

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 1 de diciembre de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a sacar a concurso la homologación de los proveedores para suministro de jardinería y decoración floral, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado debidamente el concurso, dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes empresas:

- SUSANA GARCIA ACOSTA, S.L., quien presentó oferta por Registro el día 21 de diciembre de 2021 a las 11:23 horas.
- LOVERD JARDINERIA Y SERVICIOS S.L., que habiendo remitido en tiempo y forma justificante de envío de la oferta por correo certificado con fecha 21 de diciembre de 2021 a las 13:42 horas, entrando la misma por Registro el día 22 de diciembre de 2021 a las 14:07 horas.

III.- Con fecha 27 de diciembre de 2021 se procedió a la apertura del sobre, dejando constancia en el acta lo que literalmente se indica a continuación:

“I.- Siendo las 10:00 horas del 27 de diciembre de 2021 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- SUSANA GARCÍA ACOSTA.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no presenta los siguientes documentos:

Código Seguro de verificaciónna3emosd2DV1xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/na3emosd2DV1xCVDCVn8ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	30/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	na3emosd2DV1xCVDCVn8ig==	PÁGINA	1/4



na3emosd2DV1xCVDCVn8ig==

- ❖ 10.2.6 Certificado de estar al corriente de Obligaciones Tributarias con Ayuntamiento de Sevilla.
- ❖ 10.2.6.-. Declaración Jurada de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales les sean de aplicación.

EMPRESA.- LOVERD JARDINERIA Y SERVICIOS S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no presenta los siguientes documentos:

- ❖ D.N.I. de Jaime Castellá Rodríguez, ya que el aportado está caducado.
- ❖ Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

Requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 10:30 horas del mismo día 27 de diciembre de 2021.”

IV.- Realizados los requerimientos de subsanación de documentación a las empresas participantes, se dejó constancia en el Segundo Acta del Comité de Dirección de los siguientes extremos:

Código Seguro de verificaciónna3emosd2DV1xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/na3emosd2DV1xCVDCVn8ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	30/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	na3emosd2DV1xCVDCVn8ig==	PÁGINA	2/4
 na3emosd2DV1xCVDCVn8ig==				

- I. Siendo las 10:00 horas del día 29 de diciembre de 2021, se procede a comprobar la cumplimentación o no de los requerimientos efectuados, confirmándose de una parte, que las empresas LOVERD JARDINERÍA Y SERVICIOS S.L. y SUSANA GARCÍA ACOSTA han presentado la documentación requerida en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.
- II. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación, de una parte la Homologación de proveedores para los suministros de jardinería y decoración floral, Exp H 09/21, a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el límite presupuestario de 10.000 € indicado en las bases:
- LOVERD JARDINERIA Y SERVICIOS S.L.
 - SUSANA GARCIA ACOSTA
- III. De otra parte, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y, cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.
- IV. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:10 horas del mismo día 29 de diciembre de 2021.

V.- Cumpliendo las propuestas con la totalidad de requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

Código Seguro de verificaciónna3emosd2DV1xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/na3emosd2DV1xCVDCVn8ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	30/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	na3emosd2DV1xCVDCVn8ig==	PÁGINA	3/4
 na3emosd2DV1xCVDCVn8ig==				

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.-Homologar a los proveedores para el suministro de jardineria y decoracion floral, para el año 2022, con el límite presupuestario de 10.000,00 €, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas:

- **LOVERD JARDINERIA Y SERVICIOS , S.L.**
- **SUSANA GARCIA ACOSTA.**

TERCERO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a la ejecutar la homologación.

CUARTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro de verificaciónna3emosd2DV1xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/na3emosd2DV1xCVDCVn8ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	30/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4



na3emosd2DV1xCVDCVn8ig==